

ACUERDO DEL TRIBUNAL, ENCARGADO DE VALORAR EL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR 30 DE MARZO DE 2017, DOE N° 67 DE 6 DE ABRIL, REFERIDO AL GRUPO IV CATEGORIA DE MONITOR OCUPACIONAL DE LA ADMINISTRACION DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA.

De conformidad con las bases del proceso selectivo, Orden de 30 de marzo de 2017, DOE número 67, de 6 de abril de 2017 para la constitución de lista de espera en el grupo IV categoría de Monitor Ocupacional de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el Tribunal de Selección en relación a las reclamaciones de los aspirantes a las preguntas del ejercicio celebrado el día 16 de julio de 2017, hace público por unanimidad, en sesión celebrada el 8 de agosto de 2017, los siguiente:

ACUERDO

Primero.- Estimar las reclamaciones presentadas por los aspirantes respecto a las preguntas 6, 25, 26, 36 y 37. que quedan anuladas y en consecuencia son sustituidas por las preguntas de reservas números, 61,62,63,64 y 65 respectivamente ,

Preguntas	Acuerdo	Sustituida por:
6	Anulada	61
25	Anulada	62
26	Anulada	63
36	Anulada	64
37	Anulada	65

Segundo.- Desestimar el resto de las reclamaciones presentadas, confirmándose la validez del resto de preguntas del ejercicio.

Mérida, 8 de agosto de 2017
EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL



Fdo.: Francisco Javier Mata Casado